

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ

DECRETO No. 055 DE 2013 (Agosto 20)

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DEL MUNICIPIO DE CAJICA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAJICA -CUNDINAMARCA,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial por las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, el Artículo 56 del Acuerdo 27 de Noviembre 28 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No 27 de Noviembre 28 de 2012, se aprobó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos del Municipio de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013, el cual fue liquidado mediante Decreto No 072 de Diciembre 21 de 2012.

Que la Administración Municipal de Cajicá, suscribió el Convenio Interadministrativo No 036 de 2013 suscrito entre el Departamento de Cundinamarca-Secretaria del ambiente, Municipio de Cajicá y Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A ESP. Por valor de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 32.000.000,00), los cuales son aportados por: El Departamento efectuará un aporte de \$ 15.000.000, el Municipio aportará \$ 15.000.000, La EPC aportará \$ 2.000.000.

Que el artículo 56 del Acuerdo No 27 de Noviembre 28 de 2012, por el cual se expide el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos de Cajicá para la vigencia fiscal de Enero a Diciembre de 2013, Faculta al Alcalde para Adicionar el Presupuesto General del Municipio, cuando se perciban recursos asignados al Municipio mediante actos administrativos, contratos o convenios interadministrativos de entidades del orden Internacional, Nacional, Departamental y Municipal, siempre y cuando dichos recursos tengan una destinación específica.

Por lo antes expuesto.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos de la vigencia 2013, por valor de DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 17.000.000,00), de acuerdo con el siguiente detalle.

INGRESOS PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO:

"PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL"

Calle2a. No. 4-07 teléfonos 8795356

www. Cajica-cundinamarca.gov.co

P.12



ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ

ARTICULO	DESCRIPCION ARTICULO	FUENTE	TOTAL ADICION
12	INGRESOS DE CAPITAL	. 022	TOTAL ADICION
121	COFINANCIACION		
1212	COFINANCIACION DEPARTAMENTAL-NIVEL CENTRAL		
121205	PROGRAMAS OTROS SECTORES		
12120506	Convenio Interadministrativo No 036 de 2013 Suscrito entre el Departamento de Cundinamarca-Secretaria del Ambiente, Municipio de Cajicá y Empresa de Servicios Publicos de Cajicá S.A ESP	510	\$ 15.000.000,00
12120506	Convenio Interadministrativo No 036 de 2013 Suscrito entre el Departamento de Cundinamarca-Secretaria del Ambiente, Municipio de Cajicá y Empresa de Servicios Publicos de Cajicá S.A ESP	580	\$ 2.000.000
	TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL		\$17.000.000,00

GASTOS PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO:

ARTICULO	DESCRIPCION ARTICULO	FUENTE	TOTAL ADICION
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	, OLIVIL	TOTAL ADICION
22	GASTOS DE INVERSION		
2203	AGUA POTABLE		
22030403	Convenio Interadministrativo No 036 de 2013 Suscrito entre el Departamento de Cundinamarca-Secretaria del Ambiente, Municipio de Cajicá y Empresa de Servicios Publicos de Cajicá S.A ESP	510	\$15.000.000,00
22030403	Convenio Interadministrativo No 036 de 2013 Suscrito entre el Departamento de Cundinamarca-Secretaria del Ambiente, Municipio de Cajicá y Empresa de Servicios Publicos de Cajicá S.A ESP	580	\$ 2.000.000,00
	TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS		\$17.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO. Modificase el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, con las modificaciones establecidas en el presente Decreto.

ARTICULO TERCERO.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cajicá, a los veinte (20) días del mes de Agosto de dos mil trece (2013)

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE

Alcalde Municipal

"PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL"

Calle2a. No. 4-07 teléfonos 8795356 www. Cajica-cundinamarca.gov.co



CONSTANCIA DE PUBLICACION

Cajicá, agosto veintiuno (21) de dos mil trece (2013), a las siete (7:00A.M.) de la mañana, se publica el presente DECRETO en la cartelera oficial por el término de Ley.

GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Cajicá, agosto veintiuno (21) de dos mil trece (2013), a las cinco de la tarde (5:00P.M), se desfijó de la cartelera oficial el presente DECRETO, después de haber permanecido fijado por el término de Ley.

Sudj. felli ; GLADYS MANCERA GONZALEZ Técnico Administrativo

Gladys M.